



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

"Contratación del Seguro de Vida Ley para los trabajadores Obreros de la Municipalidad Metropolitana de Lima"

En la ciudad de Lima, siendo las 16:13 horas del 14 de setiembre de 2023, en cumplimiento al Formato 050-2023 de fecha 07.07.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 2do piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 006-2023-MML-OGA-OL denominado "Contratación del Seguro de Vida Ley para los trabajadores Obreros de la Municipalidad Metropolitana de Lima", conformado por:

MIEMBROS:

- Mary Sender Maccapa Chanca, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Fernando Luilly Martínez Márquez, en calidad de primer miembro titular, y
- Xenia Dalila Villanueva Tello, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En fecha 11 de setiembre de 2023, previo al otorgamiento de la Buena Pro se verificó el monto de la oferta económica del postor en primer orden de prelación y calificada (MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS), determinándose que su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado.

En ese sentido, en mérito al artículo 68 del Reglamento se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta otorgándole un plazo de dos (2) días hábiles, la misma que fue remitida en fecha 13 de setiembre de 2023, en la cual el postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS describe sus elementos constitutivos y señala que esta incluye todos los tributos y costos laborales conforme a la legislación vigente. confirmando su propuesta económica.

Por lo expuesto corresponde otorgar la Buena Pro al postor:

Cuadro N° 01

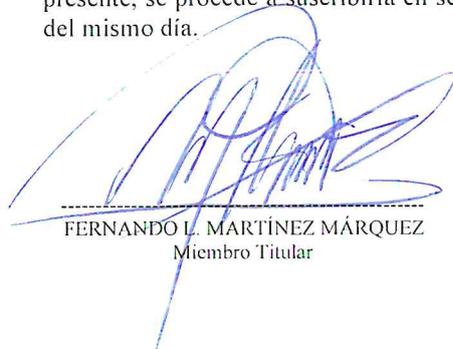
N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 5,611,572.95	S/ 2,537,406.90

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Otorgar la BUENA PRO al postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el importe de S/ 2, 537,406.90 (Dos millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos seis con 90/100 soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, siendo las 16:16 horas del mismo día.



FERNANDO L. MARTÍNEZ MÁRQUEZ
Miembro Titular



MARY S. MACCAPA CHANCA
Presidente Titular



XENIA D. VILLANUEVA TELLO
Miembro Titular